



COSTOS DE LOS INCREMENTOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA APLICADOS POR CAMMESA PARA EL AÑO 2019.

El pasado 28 de diciembre de 2018 la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe requirió informes a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) y a la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe (EPESF) respecto a los precios vigentes y futuros en el mercado eléctrico mayorista (MEM).

La información solicitada es relevante en virtud que la compra de energía por parte de la distribuidora provincial impacta sensiblemente en los costos de la empresa y, por ende, en las facturas pagadas por los usuarios santafesinos.

Como se sabe, la factura que paga el usuario comprende tres grandes rubros: energía adquirida en mercado mayorista y transporte (estos valores son aprobados por Secretaría de Energía nacional); valor agregado de distribución (VAD) comprende los demás costos de la empresa (inversión en obras; operación y mantenimiento; laborales) y son aprobados por la Secretaría de Energía de la provincia luego de audiencia pública; e impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Según información proporcionada oportunamente por la EPESF la adquisición de la energía mediante CAMMESA en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en el año 2017 representó un 49% en el total del gasto anual de la empresa, mientras que en el 2013 ese porcentaje era solo del 30%, significando un incremento del 63% en el último quinquenio.

La intervención de la defensoría se realizó a los fines de brindar información adecuada y veraz a los usuarios del servicio sobre el precio de la energía mayorista y su incidencia en los costos finales, puntualmente, de la empresa provincial de energía de la provincia de Santa Fe.

INFORMACIÓN BRINDADA POR CAMMESA SOBRE PRECIO MAYORISTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

En una primera instancia se recibe respuesta de CAMMESA donde informa que los valores vigentes en el mes de enero de 2019 son los determinados por Resolución N° 75/2018 que dispuso para grandes usuarios ($\geq 300\text{KW}$) un precio promedio de \$ 2174 el MWh y para la demanda general un precio promedio de \$ 1400 Mwh.



El informe agrega que *“recientemente, a través de la Resolución Secretaría de Gobierno de Energía N° 366/2018, se aprobaron nuevos precios para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista que entraran en vigencia a partir del 1° de febrero de 2019, a partir del 1° de mayo de 2019 y a partir del 1° de agosto de 2019”*.

De la referida Resolución adjuntada por CAMMESA en el informe presentado surge que:

- El 1/2/19 los grandes usuarios deberán pagar un precio promedio de \$ 2631 el MWh (aumento del 21%) y para los demás usuarios un precio promedio de \$ 1764 Mwh (aumento del 26%).
- El 1/5/19 para los grandes usuarios regirán los valores de febrero y para los demás usuarios un precio promedio de \$ 1852 Mwh (aumento del 5%).
- El 1/8/19 para los grandes usuarios seguirán los mismos valores de febrero y para los demás usuarios un precio promedio de \$ 1945 Mwh (aumento de más del 5%).

Asimismo, aunque con un menor impacto global para el usuario final, de la documentación surge el aumento de:

- El precio de referencia de la Potencia, pasa de \$ 10000 por MW-mes de agosto de 2018 a \$ 80000 MW-mes en febrero de 2019 (aumento del 700%); \$ 100000 MW-mes en mayo del 2019 y \$120000 MW-mes a partir de agosto de 2019.
- El Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE), a partir del 1/2/19 el valor del gravamen destinado pasará a ser de 80 \$Mwh (aumento del 416%).

No se puede soslayar lo expresado al final del informe acompañado por CAMMESA que dice *“a partir del 1 de enero de 2019 CAMMESA dejará de aplicar los precios correspondientes a Tarifa Social y Plan Estímulo en función a lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución Secretaría de Gobierno de Energía N° 366/2018”*.



INFORMACIÓN BRINDADA POR LA EPE RESPECTO A COMO IMPACTA EL AUMENTO MAYORISTA

Seguidamente se recibe respuesta de la Empresa Provincial de Energía (EPE) y se acompañada Anexo donde se informa la variación de precios en el Mercado Eléctrico Mayorista desde enero de 2016 hasta agosto de 2019 (que es el último aumento aprobado por Resolución 366/2018), de allí se observa:

- Los usuarios residenciales de menor consumo (≤ 1000 kwh/Bim) en agosto del 2019 pagarán un 5980% más en concepto de energía mayorista que lo pagado en enero de 2016 (\$38,30 contra \$2326 el Megavatio hora). Para el resto de los residenciales de mayores consumos el aumento medio será del 2291%.
- Para los usuarios generales no residenciales (comercios, industrias, Instituciones) el aumento medio en el mismo lapso de tiempo será del 2561%.
- Finalmente los grandes usuarios en agosto del 2019 terminarán pagando por la energía adquirida en el mercado mayorista un 1724% más que en enero de 2016.

Seguidamente la EPE informa los nuevos valores a regir en el Mercado Eléctrico Mayorista a partir del mes de febrero de 2019 coincidiendo, en este sentido, con lo informado por CAMMESA.

Sin embargo la EPESF a solicitud de esta Defensoría del Pueblo efectuó los cálculos tendientes a reflejar el impacto que tendrá el aumento determinado por la Secretaria de Gobierno de Energía nacional en los usuarios santafesinos.

Recordemos que la empresa provincial no genera energía sino que sólo la distribuye, por ende, la misma es adquirida a productores mediante CAMMESA y debe pagar mensualmente según los valores vigentes.

Es decir, la energía mayorista es el principal costo que tiene la empresa y se traslada a los usuarios representando para ellos una parte sustancial de las facturas.

Según informó la EPE a esta defensoría el aumento dispuesto por la Secretaria de Gobierno de Energía de la Nación mediante Resolución Nº 366/2018, **por precio mayorista**,



que registrá a partir del mes de febrero, implicará para los usuarios de la empresa provincial un incremento de:

- Pequeñas demandas: 18,6% (ajuste medio bimestral con impuestos)
- Grandes demandas: 23,4% (ajuste medio bimestral con impuestos)

Profundizando el análisis respecto a las pequeñas demandas, se observa de la información que el aumento para los usuarios residenciales será del 19,3%; para los comerciales 16,8% ; para el sector industrial 19,6% y a Instituciones 18,9% (todos son bimestral con impuestos).

Según lo informado por la EPE, la distribuidora provincial tenía presupuestado \$18.700 millones de pesos (con impuestos) para la compra de energía, con la entrada en vigencia de los nuevos precios mayoristas aprobados por Resolución N° 366/2018 va a necesitar un presupuesto adicional de \$ 9700 millones de pesos.

Este nuevo aumento implica para la EPE tener que recaudar un 47% más de lo que tenía previsto para ese rubro, a los fines de pagar la compra de energía mayorista a CAMMESA para el año 2019.

Cabe recordar que el gobierno provincial absorbe los costos de la tarifa social representando un gasto de \$1500 millones de pesos.